



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.939

Salta, lunes 28 de abril de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 80 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 151 del 23/4/2025 – M.D.S. – MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES. DESIGNA AL SR. DANIEL HORACIO LÓPEZ EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE FOCALIZADOS. MODIFICA NIVEL REMUNERATIVO DEL SR. MARTÍN DIEGO RIVADERO Y OTROS. DESIGNA NÉSTOR ARIEL HINOJOSA COMO PERSONAL DE APOYO. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. EMANUEL FABIO DÍAZ. (VER ANEXO)	8
N° 152 del 23/4/2025 – M.E.y S.P. – AUTORIZA TRASLADO DE PERSONAL. SRA. MARÍA DANIELA MORALES.	9
N° 153 del 24/4/2025 – M.D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. ANA MARÍA FALLA BAENA, AL CARGO DE DIRECTORA DE EMPODERAMIENTO Y PROMOCIÓN. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO. DESIGNA A LA SRA. ROSANA ANDREA ROBLEDO EN EL MISMO CARGO.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 291 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. YOLANDA ESTELA HUERTAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 292 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUCÍA VICTORIA MAMANI. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 293 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA ESTER GONZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 294 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. SARA RAQUEL GONORAZKY. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 295 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MONICA MARIANA BROKOWSKI. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 296 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CIRA VALDEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 297 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN ALBERTO ORELLANA. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 298 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ORLANDO RAMON SOLOZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 299 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BERTA MONICA ORUSTE. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 300 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA ESTELA PANTOJA. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 301 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA CRISTINA BRITO. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 302 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CARMEN MAIZARES. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 303 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JUANA CAYETANA LUNA. BENEFICIO JUBILATORIO.	22
N° 304 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. TERESITA NOEMI QUIQUINTO. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 305 D del 23/4/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARIA MARTHA SANABRIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	24

RESOLUCIONES

N° 28 del 24/4/2025 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2025.	25
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE N° 114-0096-LPU25	26
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. N° 30/2025	27
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 43/2.025 – ADJUDICACIÓN	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 56/2.025 – ADJUDICACIÓN	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 316/2.024 – ADJUDICACIÓN	28
FISCALIA DE ESTADO N° 01/2025 – ADJUDICACIÓN	29
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26880/25 – ADJUDICACIÓN	29
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26884/25 – ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26885/25 – ADJUDICACIÓN	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 02/2025 – ADJUDICACIÓN	31
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y/O GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.U- EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	32
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DR. PABLO LÓPEZ VIÑALS	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JULIA 18 – EXPEDIENTE N° 23.820 – LOS ANDES	37
ANGEL 18 – EXPEDIENTE N° 23.800/2018 – LOS ANDES	37
PARAISO – EXPTE. N° 23.340/2017	38
CLEMENTINA – EXPTE. N° 23.344/2017	39
SUCESORIOS	
MORENO, LEANDRO – OMAR DE MORENO, INDAMIRA – EXPTE. N° GC1 5461/2 – JOAQUIN V. GONZALEZ	39
ASTORGA ROSENDA – EXPTE. N° EXP 873738/24	40
GUERRERO, RUDECINDA EMMA – EXPTE. N° 886.981/24	40
VIDELA MANUELA – EXPTE. N° GC1 6794/23 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	41
LIZONDO, CLAUDIA ADRIANA – EXPTE. N° EXP 913139/25	41
VASQUEZ, HIGINIO – EXPTE. N° 901.363/25	41
PEREYRA, JOSE LUIS – EXPTE. N° EXP 867853/24	42
DELGADILLO, SERGIO DAMIÁN – EXPTE. N° EXP 908884/25	42
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 874452/24	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	

GUANTAY, JORGE OTILIO; GUANTAY, LUIS ESTEBAN CONTRA LOPEZ, ESTANISLADA – EXPTE. N° 854991/24	43
LOPEZ, JUAN JOSÉ C/CARDOZO FARFAN, ERODITO – EXPTE. N° 815853/23	44
JUAREZ BETTY GABRIELA C/SORIA DOMINGO – EXPTE. N° 831625/23 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	44
GUTIERREZ, VICTOR HUGO CONTRA WAYAR, ALBERTO – EXPTE. N° EXP 849588/24	45

EDICTOS DE QUIEBRAS

VERON, LUIS ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 912.283/25	45
RUIZ, NATALIA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP – 911.976/25	46
GONZALES, JOANA MARIBEL – EXPTE. N° EXP 912.279/25	47
CEBALLOS, PEDRO FILEMÓN – EXPTE. N° EXP – 911.977/25	47
ALFARO, MARCOS SEBASTIÁN – EXPTE. N° 903169/25	48
RODRIGUEZ, CLAUDIO RUBEN – EXPTE. N° EXP – 910392/25	48
DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. – EXPTE. N° EXP – 912600/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	49
PALMAS, NESTOR EDUARDO – EXPTE. N° EXP – 909262/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	50
GOMEZ, LILI MICAELA – EXPTE. N° EXP – 911979/25	50
DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. – EXPTE. N° EXP – 912600/25	51
AJAYA, LAURA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 911970/25	52

EDICTOS JUDICIALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD C/ SANGUEDOLCE NAVARRO, SALVADOR FRANCISCO S/ EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° FTU 12933/2022	53
FLORENCIANO, LUIS LEBIAN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 864795/24	53
SCHMIDT, GARY JHON POR AUSENCIA SIMPLE – EXPTE. N° 855.948/24	54

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LA NOCHERA SALTA SRL	56
ZYG GROUP SAS	57
TGP GLOBAL SERVICES LITOTIAL SAS	59
GRUPO SOMART SAS	60
ATENEA GESTIÓN Y SERVICIOS SAS	63

ASAMBLEAS COMERCIALES

JUAN ANTONIO GUZMAN E HIJOS SRL	64
EMPRESA PRODUSER SA	65
SERVIMAX SA	66

AVISOS COMERCIALES

LA VELOZ DEL NORTE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	66
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA	69
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD	69
COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA DE SALTA – SUSPENSIÓN Y NUEVA CONVOCATORIA	70
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA	70

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO	71
--	----

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – LLAMA A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES	72
---	----

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD	73
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA	74

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.938 DE FECHA 25/04/2025	75
DE LA EDICIÓN N° 21.934 DE FECHA 21/04/2025	76
DE LA EDICIÓN N° 21.935 DE FECHA 22/04/2025 – HG PROCESOS Y COMERCIO S.A.S.	76

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/4/2025	77
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 23 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 151

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, modificada por su similar N° 8.274, los Decretos Nros. 13/19, 16/19, 1.046/21 y 12/23, y atento a las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 8171 establece que el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas, siendo asistido por los Ministros, el Secretario General de la Gobernación y demás funcionarios designados por el Gobernador para tal fin;

Que, la Ley N° 8274 dispone en su artículo 3°, la incorporación como inciso 14) del artículo 2° de la Ley N° 8.171, la facultad del Gobernador de entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas;

Que, mediante Decreto N° 16/19 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que, por Decreto N° 1046/21 se incorpora a la delegación del artículo 2° del Decreto N° 13/19, la competencia de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, en entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas;

Que, por Decisión Administrativa N° 23/23 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Social;

Que, resulta pertinente adecuar la estructura orgánica de la Secretaría de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de optimizar su funcionamiento y fortalecer el cumplimiento de sus funciones; a tal fin, deviene necesario la jerarquización de la Dirección de Focalizados elevando su nivel a Dirección General, así como proceder a la designación de la autoridad superior (Fuera de Escalafón) que estará a cargo de la misma;

Que, las autoridades competentes han tomado conocimiento y debida intervención a los fines de la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N° 13/19, 16/19, 1046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la estructura orgánica de la Secretaría de Políticas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada por Decisión Administrativa N° 23/23, conforme al Anexo I que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación del señor Daniel Horacio López, D.N.I. N° 32.242.505, en el cargo de Director de Inclusión Social de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesta por Decisión Administrativa N°

23/23, con vigencia al 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 3°.– Designar al señor Daniel Horacio López, D.N.I. N° 32.242.505, en el cargo de Director General de Focalizados de la Secretaría de Políticas Sociales, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social (Fuera de Escalafón), con vigencia al 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 4°.– Modificar el nivel remunerativo del señor Martín Diego Rivadero, D.N.I. N° 28.886.484, designado mediante Decisión Administrativa N° 59/25 como Personal de Apoyo en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, dejando establecido que la misma es en el Nivel 7, con vigencia al 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 5°.– Modificar el nivel remunerativo de la señora Paola Analía Taritolay, D.N.I. N° 33.753.601, designada mediante Decisión Administrativa N° 59/25 como Personal de Apoyo en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, dejando establecido que la misma es en el Nivel 7, con vigencia al 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 6°.– Modificar el nivel remunerativo de la señora Andrea Fabiana Figueroa, D.N.I. N° 30.186.317, designada mediante Decisión Administrativa N° 59/25 como Personal de Apoyo en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, dejando establecido que la misma es en el Nivel 6, con vigencia al 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 7°.– Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, y el señor Néstor Ariel Hinojosa, D.N.I. N° 27.700.098, prorrogado en última instancia por Decisión Administrativa N° 13/25, con vigencia al 31 de marzo del 2025.

ARTÍCULO 8°.– Designar en carácter de Personal de Apoyo – Nivel 8, al señor Néstor Ariel Hinojosa, D.N.I. N° 27.700.098, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, con vigencia al 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 9°.– Dejar sin efecto la designación en carácter de Personal de Apoyo – Nivel 9, del señor Emanuel Fabio Díaz, D.N.I. N° 36.173.926, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 10°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 11°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 12°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050503

SALTA, 23 de Abril 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 152
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 0060307-42943/2023-0

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales se gestiona el traslado al

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sra. María Daniela Morales, personal de planta permanente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido se fundamenta en las necesidades de servicio existentes en el Teatro Provincial de Salta Juan Carlos Saravia, y atento a que la Sra. María Daniela Morales viene cumpliendo funciones en el citado Organismo, desde Noviembre de 2022, mediante la afectación autorizada por Decisión Administrativa N° 871/22 y prorrogada por Decisión Administrativa 66/25;

Que, la agente revista como personal de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico del Ministerio de Economía y Servicios Públicos mediante Decreto N° 2821/15;

Que el traslado instado en autos no implica mayor erogación para el Estado Provincial;

Que las autoridades competentes han prestado debida conformidad;

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 Decretos N°s 13/19, 1.046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el traslado de la Sra. **MARÍA DANIELA MORALES, DNI N° 23.887.839**, personal de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – del Decreto N° 2821/15 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, al Teatro Provincial Juan Carlos Saravia del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Ministro de Economía y Servicios Públicos y por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050524

SALTA, 24 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 153

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 42.952/2025 – código 234.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **Ana María Falla Baena**, al cargo de Directora de Empoderamiento y Promoción de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a ello y por estrictas necesidades de servicios se hace necesario designar en su reemplazo a la Sra. **Rosana Andrea Robledo**, cuyo Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 13/25 por la presente se rescinde;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de agosto del 2023, la renuncia por razones particulares presentada por la Sra. **Ana María Falla Baena, D.N.I. N° 95.144.186**, al cargo de Directora de Empoderamiento y Promoción de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesta por Decisión Administrativa 209/22.

ARTÍCULO 2°.- Rescindir, a partir de la fecha del presente, el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. **Rosana Andrea Robledo, D.N.I. N° 23.953.624**, aprobado por Decisión Administrativa N° 13/25.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Sra. **Rosana Andrea Robledo, D.N.I. N° 23.953.624**, en el cargo de Directora de Empoderamiento y Promoción de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050525

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 291 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-8533/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora **YOLANDA ESTELA HUERTAS, D.N.I N° 13.414.055**, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2568394-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni

registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08).

Que la agente cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 03).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2.025, la renuncia de la señora YOLANDA ESTELA HUERTAS, D.N.I N° 13.414.055, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 – N° de Orden 515, del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050504

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 292 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–285/2025–0

VISTO la renuncia presentada por la señora LUCIA VICTORIA MAMANI, D.N.I N° 13.034.226, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 140247780207, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08).

Que la agente cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 03).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171

(modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2.024, la renuncia de señora LUCIA VICTORIA MAMANI, D.N.I N° 13.034.226, al Cargo; Enfermero, Agrupamiento; Enfermería, Subgrupo: 3 – N° de Orden 678, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050505

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 293 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-8556/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA ESTER GONZA, D.N.I N° 13.409.429, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 140256996101, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08).

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 03).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2.025, la renuncia de señora MARIA ESTER GONZA, D.N.I N° 13.409.429, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3 – N° de Orden 649, del Decreto N° 3.602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora GONZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050506

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 294 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-7881/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora SARA RAQUEL GONORAZKY, D.N.I N° 16.308.036, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de diciembre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2523588-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 4 y 9).

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 3).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de diciembre de 2.024, la renuncia de la doctora : SARA RAQUEL GONORAZKY, D.N.I N° 16.308.036, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1 – N° de Orden 193, del Decreto N°

3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora GONORAZKY, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050507

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 295 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369 – 34892/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MONICA MARIANA BROKOWSKI, D.N.I. N° 13.088.320, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de Febrero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2647876-0-1 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Febrero del 2025, la renuncia de la señora MONICA MARIANA BROKOWSKI, D.N.I. N° 13.088.320, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 5, del Decreto N° 1398/01, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BROKOWSKI, no adjuntó el Certificado de

Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050508

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 296 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 36622/25-código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora CIRA VALDEZ, D.N.I N° 12.640.593, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de Febrero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1347 de fecha 10 de Diciembre de 2024 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 07 y 9);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 2);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Febrero de 2025, la renuncia de la señora CIRA VALDEZ, D.N.I N° 12.640.593, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden: 360.28 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VALDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud

Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050509

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 297 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 21156/25-código 179

VISTO la renuncia presentada por el señor JUAN ALBERTO ORELLANA, D.N.I N° 12.328.449, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, a partir del 27 de Enero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1346, de fecha 22 Noviembre de 2024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 07 y 9);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Enero de 2025, la renuncia del señor JUAN ALBERTO ORELLANA, D.N.I N° 12.328.449, al Cargo: Camillero, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden: 789, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ORELLANA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050510

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 298 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100172 – 40085/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor ORLANDO RAMON SOLOZA, D.N.I. N° 13.274.544, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Rivadavia Banda Sud – Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de Febrero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01345, de fecha 10 de Octubre de 2024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de Febrero del 2025, la renuncia del señor ORLANDO RAMON SOLOZA, D.N.I. N° 13.274.544, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 3, N° de Orden 32, del Decreto N° 623/06, dependiente del Hospital de Rivadavia Banda Sud – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor SOLOZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050511

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 299 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 0100321-251783/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la señora BERTA MONICA ORUSTE, D.N.I N° 16.753.063, agente de Planta de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2572515-0-6, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 6 y 8).

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 1).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de enero de 2.025, la renuncia de la señora BERTA MONICA ORUSTE, D.N.I N° 16.753.063, personal de planta permanente al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 5 – N° de Orden 16, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ORUSTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050512

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 300 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-7907/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora NORMA ESTELA PANTOJA, D.N.I. N° 16.753.236, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2567323-0-8, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 03 y 09);.

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 02).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2.025, la renuncia de señora NORMA ESTELA PANTOJA, D.N.I N° 16.753.236, al Cargo: Técnico en Laboratorio, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 2 - N° de Orden 342, del Decreto N° 4.190/11, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora PANTOJA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050513

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 301 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-14700/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA CRISTINA BRITO, D.N.I N° 17.441.395, agente de Planta de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de diciembre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1345, de fecha 18 de octubre de 2.024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 4 y 9).

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 3).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de diciembre de 2.024, la renuncia de la señora MARIA CRISTINA BRITO, D.N.I N° 17.441.395, personal de planta permanente al Cargo: Técnica Educación para la Salud, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 2 - N° de Orden 11, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BRITO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050514

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 302 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-46820/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora CARMEN MAIZARES, D.N.I N°

14.244.610, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2534183-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de enero de 2.025, la renuncia de la señora CARMEN MAIZARES, D.N.I N° 14.244.610, al Cargo: Técnico Identificador Dactiloscopia, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 3 – N° de Orden: 167.3 del Decreto N° 1.781/04, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MAIZARES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050515

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 303 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 28808/25-código 174

VISTO la renuncia presentada por la señora JUANA CAYETANA LUNA, D.N.I N° 16.735.595, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Eva Perón” de Hipólito

Yrigoyen del Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de Febrero de 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-25856240-0-5, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 4 y 6);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 14 de Febrero de 2025, la renuncia de la señora JUANA CAYETANA LUNA, D.N.I N° 16.735.595, al Cargo Agente Sanitario, Agrupamiento Agentes Sanitarios. Subgrupo: 1, N° de Orden 19, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora LUNA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050516

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 304 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 8124/25-código 180

VISTO la renuncia presentada por la señora TERESITA NOEMI QUIQUINTO, D.N.I N° 12.321.456, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de Enero de 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado

a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1345, de fecha 7 octubre de 2024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 6 y 12);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 11 de Enero de 2025, la renuncia de la señora TERESITA NOEMI QUIQUINTO, D.N.I N° 12.321.456, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3, N° de Orden 122.13, Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora QUIQUINTO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050517

SALTA, 23 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 305 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100179-2733/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARIA MARTHA SANABRIA, D.N.I N° 18.757.826, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de enero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1345, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni

registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de enero de 2025, la renuncia de la señora MARIA MARTHA SANABRIA, D.N.I N° 18.757.826, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden: 127.4, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora SANABRIA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050518

RESOLUCIONES

SALTA, 24 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 28

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 138-8724/2025.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 15/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de una impresora para la Secretaría Legal y Técnica;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se

presentaron como oferentes las firmas "Netco S.R.L.", "Cañizares, Sergio Jesús Antonio", "Stegelmann, Erika Muriel" y "Guerra, Paola Silvana";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando se adjudique la contratación a la firma "Netco S.R.L.", oferta original, por la suma total de \$471.920,00, por ajustarse a lo previsto en el pliego respectivo y ser más conveniente a los interés del organismo requirente;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a su vez, en virtud de lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Delegada N° 164/2025 del citado Ministerio tomaron la intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 15/2025, para la adquisición de una impresora para la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma "Netco S.R.L.".

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 28/04/2025
OP N°: SA100050526

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 114-0096 LPU25
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN FOOD TRUCK EQUIPADO.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta SE.

Expediente N°: 0060290-63409/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 15/05/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N°

3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016295
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123947

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMIÓN ATMOSFÉRICO.

Zona De Cobertura: Barrio Las Palmas, Localidad de Cerrillos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 26862/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 14/05/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00011993
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123908

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 43/2025 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17.

Objeto: adquisición de repuestos varios para móvil N° 82 camioneta VW Amarok 2.0 Mod. 2015 Dominio PJK 111, afectada a UC N° 5 – Tartagal, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Expte. N°: 0140050-229947/2024-1.

Resolución N°: 587/2025 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Firma adjudicada: A TODO MOTOR de Quintero Ludmila Mariel por monto total de \$ 340.000,00 (pesos trescientos cuarenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016284
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123907

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 56/25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de alimento balanceado para canes adultos destinado a Inspección General – Sección Canes, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 111/2025.

Expte. N°: 0140050-27441/2025-0.

Resolución N° 527/25 Ministerio de Seguridad y Justicia.

Firma Adjudicada: DISTRIBUIDORA CRUCE EL SOL SAS, por monto total de \$ 1.248.000,00 (pesos: un millón doscientos cuarenta y ocho mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016283
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123905

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 316/2024 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17.

Objeto: adquisición de materiales de carpintería y tapicería para el acondicionamiento de (02) camillas y (40) sillas con destino a Dirección Administración y Unidad Carcelaria N° 4, dependientes del SPPS.

Expte. N°: 0140050-212993/2024-0.

Resolución N°: 586/25 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Firma Adjudicada: VE.C. PROV. DE BS. SS. DE VERONICA NATALIA USQUEDA por un monto total de \$ 997.276,60 (pesos novecientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis con 60/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016282
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123904

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2025 – ADJUDICACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA DE ESTADO**

Expediente N°: 0010007-244617/2024-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, se informa el resultado de la Adjudicación Simple (art. 14).

Expte. N°: 0010007-208173/2024-0.

Por la suma total de \$696.700,00 (pesos seiscientos noventa y seis mil setecientos con 00/100).

Para la adquisición de: materiales para el mantenimiento y reparación del balcón del edificio donde funciona Fiscalía de Estado.

Por Resolución N°: 57/2025: autoriza y aprueba la Adjudicación Simple N° 01/2025 de la siguiente forma: TRICOM SALTA (JOSÉ LUIS SARAPURA).

Renglones: 1, 2, 3, 4, y 5, por la suma total \$ 696.700,00.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100016281
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123901

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26880/25 –

ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i)

Objeto: adquisición de materiales para reparación de red colectora B° Norte Grande Mza B Casa 3.

Expte. N° 26880/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 23/04/2025.

Proveedor: ÁRIDOS HERMANOS LOZANO SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011996
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123911

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26884/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i)

Objeto: adquisición de una electrobomba, caños, material de H° G° y eléctrico para pozo Fepusa.

Expte. N° 26884/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 23/04/2025.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL – RAMÓN S. RUSSO – BASSANI CARLOS ENRIQUE – BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011995
Fechas de publicación: 28/04/2025

Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123910

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26885/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: materiales de línea destinados a trabajos de reparación en sistema de distribución Grand Bourg.

Expte. N° 26885/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 23/04/25.

Proveedor: SEBASTIAN IGNACIO ROCHA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011994
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123909

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 02/25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 02/25: adquisición de víveres secos y frescos con destino a los Hospitales de Zona Norte de la Provincia, a saber, Santa Victoria Este, Alto la Sierra, Orán, Tartagal, Morillo y Rivadavia Banda Sur, según DI N° 199/25 a la firma: DAC SALTA SRL los Anexos:

Anexo I b) Pollo: renglones N° 1, 2 y 3.

Anexo I c) Carne: renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Por la suma total de \$ 27.161.300,00 (pesos veintisiete millones ciento sesenta y un mil trescientos con 00/100).

• FRACASADOS: Anexo I a) Víveres Secos y Anexo I d) Otros Frescos.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios a Hospitales, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016280
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123890

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA Y/O GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA SAU – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera SA y/o GPAT Compañía Financiera SAU (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 14/05/2025 a partir de las 10:00 horas, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 9, 12 y 13 de Mayo de 9:00 a 16:00 horas: Serrano Maria Asuncion; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021; AF049QK; Base \$12.300.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 9, 12 y 13 de Mayo de 9 a 16hs: Jimenez Ester Claudia; Chevrolet Prisma 1.4 N LTZ /2015; PAG903; Base \$ 7.700.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
BUENOS AIRES, 22/04/2025.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 77 – L° 80 – F° 129

Factura de contado: 0011 – 00024917
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 9,945.00
OP N°: 100123885

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA – DR. PABLO LÓPEZ VIÑALS

En los términos de la Ley N° 8311, Decreto N° 215/2025 y la Resolución del Ministerio de Seguridad y Justicia N° 623/2024, del 24 de abril de 2025, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Pablo López Viñals.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2291, planta baja, sede de la Secretaría de Justicia, en horario de 8:00 a 14:00. Asimismo, en razón de la distancia, se habilita el correo electrónico secretariajusticiasalta@gmail.com, para su recepción.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES: Apellido y nombres: PABLO LOPEZ VIÑALS. Nacionalidad: Argentino. Tipo y Número de Documento: DNI N°17.354.405. **II.- TÍTULOS:** Título Universitario de grado: Abogado por la Universidad Nacional de Tucumán, 1989. **III.- ACTIVIDAD ACADEMICA:** Director de la carrera de posgrado "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria" UNSa. CONEAU. Presidente Rector de la Escuela del Ministerio Público. Profesor de la Escuela de la Abogacía para Graduados. Profesor de la Escuela de la Magistratura. Miembro de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal. Coordinador académico de las actividades del Curso de "Capacitación para la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación" designado por Resolución N° 170/16 del Consejo de la Magistratura de la Nación. Docente de diversos cursos de posgrado para abogados en la especialidad Penal y Procesal Penal **III. – CARGOS Y ACTIVIDADES VINCULADAS A LA JUSTICIA:** Cargos y actividades vinculados a la justicia Juez de la Corte de Justicia de Salta desde mayo de 2019 a la fecha. Miembro del Jurado de Enjuiciamiento Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de Miembro del Tribunal Electoral. Presidente del Comité de Redacción de Proyectos de Instrucciones para Jurados creado por Acordada 14319. Miembro de la Comisión de Seguimiento de la Implementación de los Procesos Orales y de las Oficinas de Gestión Judicial creada por Acordada 13888. Miembro de la Comisión para la modernización del Sistema de Justicia de Salta creada por Decreto 295/22 Resolución de Corte de fecha 19 de mayo de 2022. Procurador General de la Provincia desde mayo de 2008 a mayo de 2019. Presidente del Colegio de Gobierno del Ministerio Público. Presidente del Consejo Federal de Política Criminal de la República Argentina. Miembro del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Miembro del Consejo de la Magistratura. Miembro de la "Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación designado por Decreto N° 103/2017. Miembro de la Comisión redactora para la elaboración del Proyecto de ley de reforma y actualización del Código Procesal Penal de la Provincia de Salta creada por Decreto 1870/11. Miembro de la Comisión de Trabajo Ley modelo sistema judicial especializado en violencia intrafamiliar y sexual, de la Subsecretaría

de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretario Relator Penal de la Corte de Justicia. Secretario del Consejo de la Magistratura. Secretario de Superintendencia de la Corte de Justicia de Salta. Secretario del Juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación. Secretario del Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación. Asistencia de la Corte de Justicia en supervisión del sistema carcelario la. Integración de los Tribunales Evaluadores para la selección de postulantes a cubrir cargos Secretario y Prosecretario en el Fuero Penal de. Supervisión y colaboración en el "Proyecto de Construcción del Complejo Edificio para sede del Poder Judicial y el Ministerio Público de la Provincia de Salta".

V.- LIBROS PUBLICADOS: "Casación y Revisión en el Proceso Penal", Editorial Gofica, Salta, año 2000. "Proceso Penal y Garantías Judiciales", Editorial Milor, Salta, año 2004. "El Nuevo Régimen Procesal Penal de Salta", Editorial Milor, Salta, año 2005 (en calidad de coautor). "Instrucción Formal Y Procedimiento Sumario", Editorial Milor, Salta, año 2005 (en calidad de coautor). "Garantías del Imputado", Editorial Rubinzal Culzoni, año 2005 (en calidad de coautor). "Código Procesal Penal de Salta Tomo 1" Nociones introductorias para la interpretación del cambio, Editorial Milor, Salta, año 2014 (en calidad de coautor). Disertante en numerosos Congresos, Jornadas y Cursos.

VI. – ARTÍCULOS PUBLICADOS: Manifestaciones del imputado en sede policial, Doctrina Jurídica, Salta, diciembre 1994. Interrupción del trámite del proceso penal en su etapa inicial, Doctrina Jurídica, Salta, julio de 1995. Reflexiones sobre el marco normativo del encierro cautelar en la provincia de Salta, La Ley Noroeste, septiembre de 2001. El Régimen Procesal Penal sobre recusación y excusación en Salta, La Ley Noroeste, febrero de 2003. La Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias en el ámbito de la provincia de Salta, La Ley Noroeste, octubre de 2005 (en calidad de coautor). Las actuaciones del procedimiento sumario contra persona indeterminada y la excepción del art. 353 inc. 2 del C.P.P. de Salta, La Ley Noroeste, noviembre de 2005 (en calidad de coautor). Cuantificación de la sanción penal en la sentencia condenatoria, La Ley Noroeste, septiembre de 2006.

VII. – DOCTRINA DESTACADA EDITORES RUBINZAL CULZONI: Repensando la influencia de la prueba científica en el proceso penal. La riesgosa improvisación en materia de gestión judicial de la narcocriminalidad política de reparto Breve análisis de institucionales entre nación y provincias incumbencias. ¿Quo vadis acusador? Acerca de una necesaria jerarquización de la etapa intermedia por exigencias del debido proceso y del case management. ¿Unanimidad mayoría en el veredicto de culpabilidad del jurado? Cual no es Apodaca. Acerca de la validez del castigo de la ayuda al suicidio en el Derecho Penal argentino, particular referencia constitucional alemana a la con jurisprudencia. Tutela penal contra actos intersubjetivos Reflexiones sobre modernización del derecho argentino preparatorios una posible. Nuevos criterios de intervención judicial contra la violencia de género. Medidas de seguridad para imputables, actualidad y horizonte del régimen de intervención post penal en la Argentina. ¿Debe mantenerse el actual régimen de reincidencia? régimen de. Aportes para una reforma de la parte general del Código Penal argentino en materia de violencia de género. Momento crítico para el irresuelto problema de las policías judiciales en la República Argentina.

Dra. Soraya F. Dipp – Secretaria de Justicia

Recibo sin cargo: 100016285

Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025

Sin cargo

Edición N° 21.939
Salta, lunes 28 de abril de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



OP N°: 100123915



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JULIA 18 – EXPEDIENTE N° 23.820 – LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA S.A., ha manifestado el descubrimiento de la mina: JULIA 18 – EXPTE. N° 23.820, de minerales diseminados de oro, plata, cobre, plomo y zinc en el Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta – Matrícula 1480.

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

	X	Y
P.P	7245850.00	2608822.85
1	7245850.00	2611147.00
2	7239624.78	2611150.14
3	7239624.79	2605800.00
4	7241042.20	2605800.00
5	7241042.20	2608822.85

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

SECRETARÍA, de de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024815
Fechas de publicación: 22/04/2025, 28/04/2025, 06/05/2025
Importe: \$ 28,815.00
OP N°: 100123712

ANGEL 18 – EXPEDIENTE N° 23.800/2018 – LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA S.A., ha manifestado el descubrimiento de la mina: ANGEL 18 – EXPTE. N° 23.800/2018, de minerales diseminados de litio y potasio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta –Matrícula 1480.

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

	X	Y
P.P	7229897.40	2637824.04
1	7229901.46	2639522.92
2	7224441.44	2639522.92

3 7224441.44 2637837.07

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

SALTA, de de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024814
Fechas de publicación: 22/04/2025, 28/04/2025, 06/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123711

PARAISO – EXPTE. N° 23.340/2017

La Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANAQ ARGENTINA S.A., ha manifestado el descubrimiento de la mina: PARAISO – EXPTE. N° 23.340/2017, de minerales diseminados de oro, plata y cobre en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Abra Gallo, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta – Matrícula 1480.

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

X	Y
P.P 7302388.50	3447787.11
1 7302338.50	3443787.11
2 7303388.50	3443787.11
3 7303388.50	3444787.11
4 7306388.50	3444787.11
5 7306388.50	3445787.11
6 7307388.50	3445787.11
7 7307388.50	3447787.11

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00024545
Fechas de publicación: 04/04/2025, 15/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123232

CLEMENTINA – EXPTE. N° 23.344/2017

La Dra. María Victoria Mosmann, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANAQ ARGENTINA S.A., ha manifestado el descubrimiento de la mina: CLEMENTINA – EXPTE. N° 23.344/2017, de minerales diseminados de cobre en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada Ciénaga Grande, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta – Matrícula 1480.

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

X	Y
P.P 7258243.45	3440514.81
1 7254100.06	3440514.81
2 7254100.06	3437082.24
3 7257474.14	3437082.24
4 7257474.14	3436654.10
5 7258243.45	3436654.10

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieron derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días

SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024544
Fechas de publicación: 04/04/2025, 15/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123230

SUCESORIOS

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral, del Distrito Judicial del Sur, Joaquin V. Gonzalez, Pcia. de Salta, sito en calle General Belgrano esquina calle Nueve de Julio, en los autos caratulados: **"GC1 5461/21 MORENO, LEANDRO; SUCESION OMAR DE MORENO, INDAMIRA POR SUCESORIO"** cita por edictos que se publicarán durante un día en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C., 2ª párrafo, comparezcan a hacer valer sus derechos.

JOAQUIN V. GONZALEZ, 24 de Abril 2025.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024945
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100123927

Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro–Salta. Y Secretaria actuante, en los autos caratulados: **"ASTORGA ROSENDA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 873738/24"**, ordena citar por edictos que se publicarán en el término de 1 (un) día, en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.P.C.C.N) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Rosenda Antonia Astorga DNI 6.133.104, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza
SALTA, de Abril de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024924
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123903

En los autos caratulados: **"GUERRERO, RUDECINDA EMMA – POR SUCESION AB INTESTATO, EXP – 886.981/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.); citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rudecinda Emma Guerrero, DNI N° 10.493.112, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley,

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024421

Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123891

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas a cargo de la Dra. Patricia Ines Rahmer, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del M. Mandaza del Distrito Judicial Sur-Joaquín V. González, en los autos caratulados: **"VIDELA MANUELA POR SUCESORIO EXPTE. N° GC1 6794/23"**. Declarar abierto el juicio sucesorio de Manuela Videla, DNI N° 976.194 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 21 de Febrero de 2025.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024913
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123881

En los autos caratulados: **"LIZONDO, CLAUDIA ADRIANA – POR SUCESORIO, EXP – 913139/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Claudia Adriana Lizondo, DNI N° 17.582.118, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024912
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123880

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"VASQUEZ, HIGINIO POR SUCESORIO EXPTE. N° 901.363/25"**. Ordena citar por edictos que

deberán publicarse durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de Higinio Vasquez – D.N.I. N° 7.283.490, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Abril de 2025.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024911
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123879

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **“PEREYRA, JOSE LUIS POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-867853/24”**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Jose Luis Pereyra (DNI N.º 8.411.796), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Abril de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024829
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123878

En los autos caratulados: **“DELGADILLO, SERGIO DAMIÁN – POR SUCESORIO, EXP – 908884/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Sergio Damián Delgadillo DNI N° 39.038.896, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016278
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123877

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 874452/24

Remate Judicial sin base. Peugeot 208 Active 1.6L AM23 Año 2022 muy buen estado. El día Martes 29 de Abril de 2025, a horas 17:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Raskovsky, en autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARROYO RODRIGO MARTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. N° 874452/24”. Remataré: Sin Base y al contado, un automotor Dominio AF394KG, Marca Peugeot, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo 208 Active 1.6L AM23, Motor marca Peugeot N° 10PRAP0003762, Chasis Marca Peugeot N° 8ADUWNFPAPG510481, Año 2022, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:30 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Cerillos informa que no se encuentra inscripto en ese municipio. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25%, Comisión de Ley 10%, más IVA por venta en subasta, en el caso de corresponder, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 1 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero, (IVA monotributo). Tel. 0387-4577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00024946
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 17,595.00
OP N°: 100123928

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; a cargo del Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3^a Nominación, secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados “GUANTAY, JORGE OTILIO; GUANTAY, LUIS ESTEBAN CONTRA LOPEZ,

ESTANISLADA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 854991/24", ordena la publicación de edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, citando a los herederos de quien en vida fuera la Sra. Estanislada López de Moya, a presentarse en juicio en el término de cinco días, los que empezarán a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial Civil (Art. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Salta 15 de abril de 2025. Fdo. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024927
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123895

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"LOPEZ, JUAN JOSÉ C/CARDOZO FARFAN, ERODITO D.N.I. N° 92.232.066 - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"** EXPTE. N° 815.853/23, ordena la publicación de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel Juez. Fdo.: Dra. María José Araujo Secretaria.

SALTA, 23 de Abril de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024914
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123882

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 1^{ra} Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia A Campoy, en los autos caratulados: **"JUAREZ BETTY GABRIELA C/SORIA DOMINGO - S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° 831625/23"** ordena se cite a la parte demandada Sr. Domingo Soria por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus

derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 del CPCC).
Fdo.: Dra. Eugenia F. De Ullivarri – Jueza.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Abril de 2025.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024861
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123789

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, VICTOR HUGO CONTRA WAYAR, ALBERTO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 849.588/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del señor Alberto Wayar para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por el señor Victor Hugo Gutierrez (Art. 343 CPCC).
SALTA, 13 de Febrero de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024859
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123786

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"VERON, LUIS ALEJANDRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 912.283/25"** hace saber que en fecha 23 de abril de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Alejandro Verón, DNI N° 29.891.835, CUIL N° 20-29891835-9, con domicilio real en calle Las Zanjas N° 435, Municipalidad de Vaqueros, provincia de Salta y domicilio procesal en calle España N° 426, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de abril de 2025 a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de

verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011991
Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100123871

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RUIZ, NATALIA SOLEDAD – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 911.976/25”**, hace saber que en fecha 22 de abril de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Natalia Soledad Ruiz, DNI N° 42.019.269, CUIL N° 27-42019269-5, con domicilio real en manzana N° 200 J, casa N° 6, barrio Norte Grande y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de abril de 2025 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011990
Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100123870

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GONZALES, JOANA MARIBEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 912.279/25”** hace saber que en fecha 23 de abril de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Joana Maribel Gonzáles, DNI N° 35.912.499, CUIL N° 27-35912499-1, con domicilio real en calle 9 de Julio s/N, de la localidad de Chicoana, provincia de Salta y domicilio procesal en calle España N° 426, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de abril de 2025 a horas 11:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011989
Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100123869

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CEBALLOS, PEDRO FILEMÓN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 911.977/25”**, hace saber que en fecha 22 de abril de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pedro Filemón Ceballos, DNI N° 23.899.192, CUIL N° 20-23899192-8, con domicilio real en manzana N° 37, casa N° 28, barrio San Ignacio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de abril de 2025 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán

ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 22 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011988
Fechas de publicación: 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, 05/05/2025
Importe: \$ 38,675.00
OP N°: 100123866

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ALFARO, MARCOS SEBASTIÁN – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR, EXPTE. N° 903169/25"**, hace saber que en fecha 22 de abril de 2025 se decretó la LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alfaro, Marcos Sebastián DNI N° 26.485.418, con domicilio real en calle Brasil N° 1.864, barrio El Milagro de esta ciudad y procesal en Av. Juan de Dios Usandivaras N° 1040, también de esta ciudad. Se ha fijado el 29 de abril de 2025 a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011977
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 37,400.00
OP N°: 100123813

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ, CLAUDIO RUBEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 910392/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial informando que en fecha 15 de abril de 2025 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Claudio Rubén Rodríguez DNI N° 26.899.338,

con domicilio real declarado en calle Héctor Supice y Sede N° 52, y constituido en calle Alsina N° 820, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 3 de junio de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 31 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día de 11 de septiembre de 2025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 22 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011976

Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025

Importe: \$ 48,025.00

OP N°: 100123810

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 912600/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró LA QUIEBRA de DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L., CUIT N° 33-71084249-9 con domicilio social denunciado en calle Córdoba N° 811 y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. (art. 88 inc. 5°, LCQ). 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta. (Art. 202, LCQ). 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de

\$ 29.000. 8) Que ha sido designado Sindicatura el Estudio LÁVAQUE & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS, representado por el CPN Leandro Benjamín Lávaque con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 1131 – B° Grand Bourg de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y viernes de 10:00 a 16:00 horas, teléfono de contacto 387052414.

SALTA, 21 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011975
Fechas de publicación: 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 71,825.00
OP N°: 100123780

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados: **“PALMAS, NESTOR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP-909262/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nestor Eduardo Palmas DNI N° 30.287.032, con domicilio real en Mza. 357 A, casa 19, barrio Siglo XXI, y procesal constituido en calle Pueyrredon N° 517, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nelida Balut con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 15 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. Fijar el día 27 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de agosto de 2025 (Art. 39 y Concs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 3 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011966
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100123725

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“GOMEZ, LILI MICAELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 911979/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Lili Micaela Gómez, DNI N° 33.844.002, con domicilio real declarado en calle Vergara entre calles Cortez y J. De Barbourou s/N° Barrio el Progreso, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 28 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2025 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. **SALTA**, 14 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011965
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100123724

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 912600/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró QUIEBRA de DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L., CUIT N° 33-71084249-9 con domicilio social denunciado en calle Córdoba N° 811 y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) DISPONER LA PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS A LA FALLIDA bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. (Art. 88 inc. 5°, LCQ). 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta. (Art. 202, LCQ) 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 6) Dejar Establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el

día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Corresponiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Disponer que la Sindicatura interviniente en autos, continúe en funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011964
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 64,175.00
OP N°: 100123723

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“AJAYA, LAURA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 911970/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Laura Lorena Ajaya, DNI N° 32.455.329, con domicilio real declarado en Barrio Parque Belgrano, block 79, 3^{er} piso, Dpto. 7 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39, 200 y Conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Corresponiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011963
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 50,575.00
OP N°: 100123722

EDICTOS JUDICIALES

Por 1 día se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados: **"DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD C/SANGUEDOLCE NAVARRO, SALVADOR FRANCISCO S/EJECUCIONES VARIAS – EXPTE N° FTU 12933/2022"**, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, sito en calle Las Piedras N° 418, 5° piso de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Jose Manuel Diaz Vélez – Juez Federal, Secretaria Leyes Especiales Civiles a cargo de la Dra. Maria Jose Barbaglia, de conformidad con los siguientes proveídos: "San miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2023: Al escrito de fecha 28/03/23: Téngase presente lo dictaminado el Sr. Fiscal Federal. Proveyendo lo pertinente; Téngase por iniciada la presente demanda en fecha 29/07/22: Por presentado y por constituido domicilio electrónico a todos los efectos legales, téngase a la Dra. Mercau Cynthia Eugenia en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder acompañada. Désele intervención. Por iniciado juicio de ejecuciones varias, en contra de Sanguedolce Navarro, Salvador Francisco, y por competente el Juzgado para entender en la presente en razón de la distinta vecindad de las partes que en principio surge de la documentación adjunta. De conformidad a los títulos en base a los cuales se acciona, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra del demandado, hasta cubrir las sumas de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 44.742,60), en concepto de capital, con más la de PESOS OCHO MIL, NOVECIENTOS (\$ 8.900), provisoriamente calculados para responder a las acrecidas; en defecto de pago cítese de remate al ejecutado para que en el término de 5 días, que se amplían en 2 más en razón de la distancia, oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución; y deberá constituir domicilio electrónico (N° CUIL) en idéntico plazo bajo, apercibimiento de tenérselo por notificado ministerio legis de conformidad al art. 41 1° párrafo CPCyCN y en consonancia con la Acordada 31/11 punto 1 de la CSJN y Resolución de Presidencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán N° 05/2014..." Fdo.: DR. Fernando Luis Poviña. Juez Federal. "San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024: Al escrito de fecha 14/11/24: Atento lo solicitado por el presentante, razones invocadas y bajo su responsabilidad, cítese por edictos a la demandada en los términos de los arts. 531 inc.2, 145 y subsiguientes del C.P.C.N., para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación". Fdo. Dr. Jose Manuel Diaz Velez. Juez Federal.

Dra. Maria Jose Barbaglia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024933
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 16,362.50
OP N°: 100123902

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Coronel –, en los autos caratulados: **"FLORENCIANO, LUIS LEBIAN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE, EXPTE. N° 864795/24"**, hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre del Sr. Luis Lebian

Florenciano, D.N.I N° 29.149.707, quien pretende suprimir su segundo nombre “LEBIAN”, quedando el mismo como: “LUIS FLORENCIANO”, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del segundo nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (Art. 70 C.C.y C). Publíquese en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses.
SALTA, 24 de Septiembre de 2024.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024915
Fechas de publicación: 28/04/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123883

El Dr. Victor Raul Soria, Juez de 1° Instancia el el Juzgado Civil de Personal y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Calleri, en los autos caratulados: “**SCHMIDT, GARY JHON POR AUSENCIA SIMPLE EXPTE. N° 855.948/24**”, cita y emplaza al Sr. Gary Jhon Schmidt a fin de que se presente en autos para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes. Publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación.
SALTA, 8 de Abril de 2025.

Dra. Constanza María Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024868
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123799



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LA NOCHERA SALTA SRL

Por instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 31/01/2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LA NOCHERA SALTA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Bernardino Biella N°830, barrio Tres Cerritos, en la ciudad de Salta Capital – Salta.

Socios: Cesar Adolfo Teruel, DNI N° 17.354.344, CUIT 20-17354344-2, de nacionalidad argentino, nacido el 09/05/1965, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Bernardino Biella N° 830, barrio Tres Cerritos en la localidad de Salta Capital, Salta; Rodrigo Exequiel Teruel, DNI N° 36.127.729, CUIT 20-36127729-6, de nacionalidad argentino, nacido el 14/07/1993, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Bernardino Biella N° 830, barrio Tres Cerritos en la localidad de Salta Capital, Salta; Juan Gabriel Egel, DNI N° 28.963.857, CUIT 20-28963857-2, de nacionalidad argentino, nacido el 11/08/1979, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Uspallata N° 1185, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: Tercera: Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Explotación de bares, restaurantes, cafeterías, casas de comidas, parrillas, cervecerías, confiterías, heladerías, food trucks y cualquier otro establecimiento gastronómico.; **b)** Elaboración, producción, distribución y comercialización de alimentos y bebidas, tanto al por mayor como al por menor, ya sea en establecimientos propios o de terceros.; **c)** Servicios de catering y organización de eventos gastronómicos. **d)** Importación, exportación, compra, venta y distribución de insumos, materias primas, equipamiento y utensilios para la industria gastronómica. **e)** Producción, organización, promoción y desarrollo de espectáculos artísticos, musicales, teatrales, culturales y recreativos, tanto en espacios cerrados como al aire libre. **f)** Contratación, representación y management de artistas, músicos, bandas y todo tipo de espectáculos en vivo. **g)** Alquiler, venta, distribución e instalación de equipos de sonido, iluminación, video y escenografía para eventos y espectáculos. **h)** Explotación de discotecas, salones de fiestas, auditorios, centros de convenciones y cualquier otro espacio destinado a la realización de eventos. **i)** Producción y comercialización de contenido audiovisual, grabaciones musicales, podcasts y cualquier otro formato relacionado con la industria del entretenimiento. **j)** Organización, promoción, comercialización y prestaciones de servicios turísticos, excursiones, traslados y paquetes de viaje, tanto nacionales como internacionales. **k)** Explotación de agencias de turismo, guías turísticos, alojamientos temporales, hosterías, hoteles y servicios de hospitalidad en general. **l)** Organización de experiencias gastronómicas, enoturismo, turismo aventura, ecoturismo y actividades recreativas. **m)** Alquiler, venta, distribución e intermediación en la contratación de vehículos, embarcaciones y cualquier otro medio de transporte vinculado a la actividad turística. **n)** Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero para toda clase y todo tipo de operaciones así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, la constitución de leasing y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todo otra por la que se requiera concurso público. Actividades de carácter

inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, o) Actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación, explotación y venta por cualquier título de toda clase de bienes inmueble.

Capital: \$ 1.500.000, dividido por 1.500 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** el socio Cesar Adolfo Teruel suscribe 500 cuotas sociales. El socio Rodrigo Exequiel Teruel suscribe 500 cuotas sociales. El socio Juan Gabriel Egel suscribe 500 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: la administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por un socio, y o un gerente designado para tal efecto. El cual tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos, o empresas del Estado. No puede comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 2° apartado, el gerente en garantía de su desempeño depositará en la caja de la Sociedad, un pagaré de pesos cien mil (\$ 100.000,00). **Administradores:** se designa como **Gerente:** a Cesar Adolfo Teruel, DNI N° 17.354.344 con domicilio especial en calle Bernardino Biella N° 830 barrio Tres Cerritos, en la ciudad de Salta Capital – Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024936

Fechas de publicación: 28/04/2025

Importe: \$ 32,767.50

OP N°: 100123913

ZYG GROUP SAS

Por Instrumento privado de fecha 28/11/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ZYG GROUP SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en barrio Parque General Belgrano, etapa I, Mza. B. casa 12, ciudad de Salta.

Socios: Ezequías Daniel Céspedes Sánchez, DNI N° 45.171.258, CUIT N° 20-45171258-7, nacionalidad: argentino, nacido el 26/12/2003, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Parque General Belgrano, etapa I, Mza. B, casa 12, ciudad de Salta, provincia de Salta; Paula María Florencia Pérez, DNI N° 24.397.668, CUIT N° 27-24397668-0, de nacionalidad: argentina, nacida el 01/06/1975, profesión: ama de casa, estado civil: casada, con domicilio en barrio Parque General Belgrano, etapa I, Mza. B, casa 12, ciudad de Salta, provincia de Salta; Santiago Alen García, DNI N° 41.014.962, CUIT N° 20-41014962-2, nacionalidad: argentino, nacido el 15/01/1999, profesión: enfermero, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Parque General Belgrano, etapa I, Mza. B, casa 12, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **A) Comerciales:** comprar y vender al por menor y al por mayor: a) equipos de telefonía y comunicación, como celulares, smartphone, y similares, incluido sus repuestos y accesorios, b) equipos informáticos y de oficina, como ser computadoras personales y/o de escritorio, laptops, ipads, notebooks y tablets, incluido sus componentes, repuestos y accesorios, impresoras de chorro de tinta y láser, sus repuestos y accesorios, sillas y sillones de oficina, incluidos las de tipo gamer c) equipos de sonido, como ser parlantes, altavoces y bafles potenciados, d) electrodomésticos, como ser televisores led, aires acondicionados tipo ventana y splits, e) herramientas e insumos para la reparación de equipos de telefonía y comunicación, como ser microscopios, siliconas, multímetros, destornilladores y demás; **B) Servicios:** Prestar servicios de mantenimiento y reparación de equipos de telefonía y telecomunicaciones, con o sin aporte de materiales.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Ezequías Daniel Cespedes Sánchez: 200.000 acciones, Paula María Florencia Pérez: 200.000 acciones, y Santiago Alen García: 200.000 acciones. Integración: integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Ezequías Daniel Cespedes Sánchez, DNI 45.171.258, con domicilio especial en barrio Parque General Belgrano, etapa I, Mza. B, casa 12, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Paula María Florencia Pérez, DNI 24.397.668, con domicilio especial en barrio Parque General Belgrano, etapa I, Mza. B, casa 12, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024925
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 30.515.00
OP N°: 100123893

TGP GLOBAL SERVICES LITIOTAL SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 05/12/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TGP GLOBAL SERVICES LITIOTAL SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Alazán N° 21, Altos de San Lorenzo de la localidad de Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, provincia de Salta.

Socios: Gabriel Tobías Pak, DNI N° 43.949.485, CUIT N° 23-43949485-9, de nacionalidad argentino, nacido el 27/12/2001, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Alazán N° 21, Altos de San Lorenzo de la localidad de Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Inspección, diagnóstico, reparación, control y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores en general, incluyendo, pero no limitándose, a motovehículos, vehículos livianos, pesados y maquinaria de transporte especializada. Dichas actividades comprenderán la reparación mecánica, eléctrica, electrónica y de carrocería, así como la provisión de repuestos, accesorios y productos necesarios para el mantenimiento integral de los mencionados vehículos. Comercialización de bienes y servicios generales destinados a la industria minera, incluyendo el suministro de insumos, herramientas, equipos y maquinarias, así como la prestación de servicios logísticos, operativos, técnicos y de mantenimiento requeridos para el desarrollo de actividades mineras. Servicio de asesoramiento en gestión y control de proyectos, transporte de materiales, acondicionamiento de equipos y cualquier otra tarea relacionada con el apoyo a la operación de empresas del sector minero. Asesoramiento técnico en el sector minero, incluyendo, pero no limitando la evaluación y desarrollo de proyectos mineros, investigación geológica, análisis de viabilidad, diseño de minas, supervisión de operaciones mineras, cumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente, entre otros. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos, acuerdos y convenios con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Capital: \$ 550.000, dividido por 5.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una. Suscripción: el socio Gabriel Tobías Pak suscribe 5.500 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo y el saldo dentro de los siguientes dos años.

Administración: la administración y representación estará a cargo de una o más personas humanas socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un

mínimo de uno y máximo de cinco miembros. Duraran en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: se designa como Administrador Titular: a Gabriel Tobías Pak, DNI N° 43.949.485 con domicilio especial en calle Alazán N° 21, Altos de San Lorenzo de la localidad de Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a María Belén Caldera, DNI N° 28.902.112 con domicilio especial en calle Alazán N° 21, Altos de San Lorenzo de la localidad de Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Barrionuevo Quiroga, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024923

Fechas de publicación: 28/04/2025

Importe: \$ 19,592.50

OP N°: 100123892

GRUPO SOMART SAS

Por instrumento privado de fecha 09/12/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GRUPO SOMART SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en barrio Estación Alvarado, casa 26, M:8, ciudad de Salta.

Socios: Juan Ramon Saiquita, DNI N° 30.235.992, CUIT N° 20-30235992-0, nacionalidad: argentino, nacido el 31/08/1983, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Pje. San Andrés N° 3253, barrio Lamadrid, localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley N° 27.349 a: 1) Producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales. 2) La administración de inmuebles y consorcios, alquiler de equipos y sistemas de computación, de automóviles, vehículos y maquinarias en el territorio de la República Argentina. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 3) Construcción: ejecución, estudio, proyecto, dirección y administración de obras civiles, públicas, privadas, cualquiera sea su naturaleza. Construcciones metálicas, hidráulicas, viales, aeronáuticas, portuarias, marítimas o fluviales, sanitarias, petrolíferas, gasíferas, y las necesarias para cualquier tipo de obras civiles, cualquiera sea su naturaleza y características, obras de urbanización y tendido de redes de agua, luz, gas y servicios sanitarios. Consultoría y servicios de asistencia técnica, económica y financiera sobre todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Mensuras: subdivisiones para loteo y subdivisiones en propiedad horizontal, y todo tipo de estudios topográficos. Estudios de impacto ambiental. Participación en licitaciones públicas o privadas que favorezcan el desarrollo de este objeto, sin limitación de monto de las mismas ya sea dentro de los límites del territorio de la República Argentina o fuera de ella. Toda actividad de asesoramiento y prestación de servicios enunciada precedentemente que requiera una

capacidad específica se realizará por medio de profesionales idóneos con títulos habilitantes para cada caso. Movimiento de Suelo: movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad minera, de construcción civil, vial, hidráulica, metalúrgica y/o agropecuaria. 4) Constitución de fideicomisos de Administración, de Inversión, Inmobiliarios: actuar como fiduciario en contratos de fideicomiso de conformidad con las disposiciones del Código Civil y Comercial; celebrar o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva –siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente–, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos, derechos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, inmobiliarios, de disposición, de transferencia de propiedad y cualquier otra modalidad; administrar y disponer en carácter de fiduciario del patrimonio que integren los fondos fiduciarios a crearse, en virtud de los objetivos que establezcan las normas reglamentarias correspondientes. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) Inmobiliaria: compra y venta de tierras e inmuebles, fraccionamientos y loteos, construcción de casas y barrios para la venta, sea por el régimen común o de propiedad horizontal, por cuenta propia, de terceros o consorcios, gestiones de financiación, administración y locación de propiedades comerciales y/o vivienda, arrendamiento, locación, explotación, leasing y urbanización de toda clase de bienes inmuebles. 6) Adquisición, alquiler, venta, producción, elaboración, montaje, transformación, distribución de: bienes muebles, semovientes, maquinarias de todo tipo y porte, herramientas, útiles, materias primas, productos u objetos de toda clase relacionados con la gastronomía, industria, construcción, minería, del país o del extranjero; patentes de invención, marcas diseños y modelos industriales, compraventa y explotación de terrenos e inmuebles en general. 7) Desmonte, desmalezamiento; aplicación de herbicidas, fertilizantes y otros productos propios del tratamiento de suelos; instalación de alambrados, tranqueras, guardaganados; construcción y mantenimiento de canales de drenaje; ejecución de defensas contra plagas y contra granizo; recolección, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de la producción minera y agropecuaria. 8) Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda la actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseosos, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, de acuerdo al objeto social, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos y todo lo concerniente al transporte terrestre de máquinas viales de todo tipo y porte y/o de máquinas agrícolas de todo tipo y porte, y de cargas en general en todo el territorio nacional, países aledaños y demás países. 9) Servicios de higiene y seguridad: implementar todas las medidas necesarias para evitar los accidentes y enfermedades profesionales dentro del ámbito de trabajo. Desarrollar las actividades laborales dentro del marco de las normativas y resoluciones vigentes, para que de esa forma se brinde la protección necesaria a los trabajadores propios y de terceros contratados, así como también a terceros externos a la relación contractual pero que pudieran verse afectados por los trabajos desarrollados en todos los ítems nombrado en el objeto de esta sociedad. 10) Coaching y Mentoría: desarrollar el crecimiento sostenible y sustentable, impartir capacitación constante en el ámbito laboral, contribuir al crecimiento planificado y el acompañamiento constante del personal para el óptimo desarrollo del objeto social, contribuir al desarrollo de políticas públicas y privadas que fortalezcan la

colaboración entre los diferentes actores de la industria. Celebrar acuerdos de colaboración y complementariedad mutua con terceros, organizaciones privadas y públicas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, con las universidades, escuelas y otras organizaciones, empresas y/o personas que así se dispongan o crean convenientes al objeto social. Promocionar la integración, el trabajo en equipo a través de herramientas tradicionales e innovadoras, proponer el intercambio de información, experiencia y conocimientos entre los miembros y los diferentes actores sociales y laborales, contribuir a la divulgación y apoyo a las prácticas de sustentabilidad y responsabilidad social empresarial, asociativa, comunitaria, sensibilizando especialmente para la realización de eventos sostenibles, híbridos y/o verdes, haciendo hincapié en la formación y bienestar del personal. Investigación y dictado de cursos de capacitación en lo concerniente al objeto social. 11) Actividades relacionadas con la Gastronomía, Hotelería y Turismo. 12) Desarrollo de todo tipo de actividades deportivas, servicios de explotación de gimnasio, a su vez la compra, venta, exportación, importación, distribución, reparación y mantenimiento de maquinarias, repuestos, suplementos, accesorios relacionados a la actividad física y/o corporal de la persona.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas: por Juan Ramon Saiquita: 800.000 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse dentro del plazo de 1 año, contado desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Juan Ramon Saiquita, DNI 30.235.992, con domicilio especial en Pje. San Andrés N° 3253, barrio Lamadrid, localidad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Sofia del Milagro Subelza, DNI 39.003.391, con domicilio especial en barrio Estación Alvarado, casa 26, M:8, ciudad de Salta, provincia de Salta. .

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024918
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 62,135.00
OP N°: 100123886

ATENEA GESTIÓN Y SERVICIOS SAS

Por instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 18/02/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ATENEA GESTIÓN Y SERVICIOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle España N° 1783, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Sebastian Cayetano Silveira, DNI N° 24.638.783, CUIT N° 20-24638783-5, de nacionalidad argentino/a, nacido el 26/08/1975, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en España 1783, en la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **A)** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de terceros tanto en el país como en el exterior en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades, dentro de las normativas que regulan las siguientes actividades: realizar servicios de vigilancia y otros en consorcios, supermercados, countrys, barrios privados, edificios públicos, servicios de seguridad integral de plantas industriales, inmuebles, ferias, exposiciones, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales, servicios de seguridad personal. Organización de fiestas y eventos, espectáculos artísticos, públicos y privados, shows en vivo, exposiciones, presentaciones y promociones, incluyendo el servicio de catering, la explotación de concesiones gastronómicas, confiterías, salones para fiestas y afines. Escolta, vigilancia y protección de bienes y personas en todo tipo de espejo de agua. Vigilancia y protección patrimonial. Servicio de consultoría y auditorías. Servicios de limpieza general. Servicio de limpieza en terminación de obras. Proveeduría de insumos general. Servicios de mantenimiento general. Proveer estructura logística en el ámbito privado y estatal. Proveer servicios de catering en cualquier espacio, proveer de personal para servicios de catering. Explotación de servicios de Drones en el ámbito industrial, empresarial, público, privado, lugares de entretenimiento, fiestas, lugares de aglomeramiento de personas, espacios rurales, en servicios relacionados a la seguridad, utilización y comercialización de los servicios con Drones en todas las prestaciones lícitas que este tipo de vehículo permita. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Reglamentado: "vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas", transporte, custodia y protección de cualquier objeto lícito, a excepción de transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. La custodia, vigilancia y protección de bienes y personas incluye la prestación de servicios de vigilancia a través de sistemas de una central de monitoreo. La vigilancia y custodia desde cualquier espejo de agua. **B)** Comercial: mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación,

distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de aquellos productos relacionados al objeto enunciado en el inciso anterior. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Sebastian Cayetano Silveira suscribe 600.000 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Sebastian Cayetano Silveira, DNI N° 24.638.783; Como **Administrador Suplente** a Karina Alejandra Rodríguez, DNI N° 24.338.509, CUIT N° 27-24338509-7, de nacionalidad argentina, nacida el 26/12/1974, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle España 1783, en la ciudad de Salta. Ambos constituyen domicilio especial en calle España 1783, ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024906

Fechas de publicación: 28/04/2025

Importe: \$ 34,212.50

OP N°: 100123874

ASAMBLEAS COMERCIALES

JUAN ANTONIO GUZMAN E HIJOS SRL

Convócase a los señores accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, de Juan Antonio Guzman e Hijos SRL, a celebrarse el día **3 DE MAYO DE 2025**, a las 19:30 horas – art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle Mendoza N° 1141, de la ciudad de Salta Capital, para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

- 1) Consideración y tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, y Memoria por el Ejercicio N° 1, iniciados el 01 de enero del 2022, finalizados el 31 de diciembre del 2022.
- 2) Consideración y tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, y Memoria por el Ejercicio N° 2, iniciados el 01 de enero del 2023, finalizados el 31 de diciembre del 2023.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Juan Antonio Guzmán, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00024874
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123811

EMPRESA PRODUSER SA

El Directorio de la Empresa Produser SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **09 DE MAYO DEL 2025**, en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, a horas 19:00, en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de diciembre del 2024.
- 4) Análisis y distribución de utilidades.
- 5) Tratamiento de los honorarios de los directores.
- 6) Tratamiento Balance de la UT Produser SA y Servimax SA CUIT 30-71709904-0, por la parte correspondiente a los servicios prestados por esta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Cordoba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024846
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 82,450.00

SERVIMAX SA

El Directorio de Servimax SA, convoca a los accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **10/05/2025** en la sociedad con domicilio especial en Ruta Nacional 34 y calle Roque Saenz Peña s/N° medidor de Edesa N° 201032051 – Parque Industrial – Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas 10:00 en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Director (presidente).
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultado y planillas anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2024 de Servimax SA.
- 4) Tratamiento honorarios directores.
- 5) Tratamiento del Balance de la UT Produser SA Servimax SA CUIT N° 30-71709904-0. En la parte correspondiente por los servicios prestados por esta, durante el período 01/01/2024 al 31/12/2024.
- 6) Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado al 31/12/2024.

GRAL. ENRIQUE MOSCONI, 16 de Abril de 2025.

Arturo Aristobulo Rodriguez, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00024822
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123721

AVISOS COMERCIALES

LA VELOZ DEL NORTE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/07/2024, los accionistas resolvieron designar sus autoridades, quedando establecido de la siguiente manera:
Presidente: Ricardo Alejandro Clérico, DNI N° 18.441.298, CUIL N° 20-18441298-6,
Vicepresidente: Laureano Amadeo Brown, DNI N° 24.047.800, CUIL N° 20-24047800-6,
Director titular: Alejandro Gabriel Pascuas, DNI N° 24.897.163, CUIL N° 20-24897163-1,
Director Suplente: Ramón Alberto Soria, DNI N° 25.218.653, CUIL N° 20-25218653-1,
Síndicos Titulares: Luis Alberto Moreno, DNI N° 12.841.746, CUIL N° 20-12841746-0, Marta Alicia Ramos, DNI N° 5.677.238, CUIL N° 27-05677238-9, Eduardo Miche, DNI N° 7.677.273, CUIL N° 20-07677273-9, y Síndico Suplente: Jorge Luis Yaryez, DNI N° 14.949.889, CUIL N° 20-14949889-4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Av.

Tavella N° 54, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024926
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123894



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA

La Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025** a horas 15:30 en Santa Fe N° 20, sede de Alianza Francesa, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación de memoria 2023–2024 y de estados contables correspondientes al período 2023– 2024.
 - 2) Renovación de Comisión Directiva de APFSA, Asociación de Profesores de Francés de Salta.
 - 3) Tratamiento y fijación de cuota anual.
 - 4) Balance de acciones realizadas durante el período considerado.
 - 5) Análisis de situación actual de la enseñanza de FLE.
 - 6) Planificación de acciones para próximo período.
 - 7) Socialización de la información recabada en el Congreso de Profesores.
- SALTA, 24 de Abril de 2025.**

Claudio Cesar Borda – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024935
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 18,615.00
OP N°: 100123912

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la Ley 6.990/98 se convoca por resolución N° 1931/25 a **ASAMBLEA ORDINARIA** de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día **MARTES 27 DE MAYO DE 2025** a horas 13:00 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 31 de diciembre del año 2024. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2025.
- 3) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2024.
- 4) Informe Anual de la Sindicatura.
- 5) Fijación de la Cápita Solidaria y cronograma de ajustes.
- 6) Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado acto electoral, informado por el Consejo Electoral.
- 7) Designación de Síndicos titulares y suplentes de la Caja.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2025 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de enero del año 2025 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; sino se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Bibiana Beatriz Percello – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024932
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 19,635.00
OP N°: 100123900

COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA DE SALTA – SUSPENSIÓN Y NUEVA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Criminalística y Criminología de Salta **COMUNICA LA SUSPENSIÓN** de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 22 de abril de 2025, y **FIJA NUEVA FECHA PARA EL 22 DE MAYO DE 2025**, a las 19:00 horas, en el mismo lugar: Círculo de Oficiales de la Policía de Salta (Juramento N° 37, Ciudad de Salta).

Orden del Día:

- 1) Designación de presidente y secretario de asamblea (art. 21 Ley 7.918/16).
- 2) Elección de miembros de la Cámara Revisora de Cuentas (3 titulares y 3 suplentes).
- 3) Tratamiento de aumento de la cuota mensual.
- 4) Modificaciones al Reglamento Interno.
- 5) Proyectos: creación de Comisiones de Capacitaciones e Iniciativas Institucionales.

Quórum: requiere 51% de matriculados. De no alcanzarse en una hora, sesionará con los presentes (art. 21 Ley 7.918/16 y art. 27 Reglamento Interno).

Nota : se reitera la importancia de asistir por la relevancia de los temas a tratar.

Comisión Directiva Colegio de Profesionales de Criminalística y Criminología de Salta.

Sergio Santiago Elias Coria – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024930
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123898

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados Bioquímicos y Odontólogos de la Caja, a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Santiago del Estero N° 1855 de la ciudad de Salta, para el

día **MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025** a horas 19:30 a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 30 del 29/05/24.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de los Estados Contables, por el Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31/12/24. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2025.
- 4) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 5) Informe Anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación valor de la Unidad Previsional; pautas para su ajuste.
- 7) Informe Evolución Régimen Fondo de Cobertura Social (FOCOB) a Diciembre de 2024. Mejoras en coberturas.
- 8) Consideración estructura de aportes por categorías. Conclusiones Informe actuarial.
- 9) Informe Ingresos por aportes de terceros Ley N° 8.362/22.
- 10) Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja: Directores y Síndicos.

Notas:

- 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida, una hora después con el número de afiliados presentes.
- 2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2025 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Diciembre/2024.

Dr. Omar Federico Salim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024928
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 17,085.00
OP N°: 100123896

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (I.S.I.C.A.N.A.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Mayo de 2025 a las 15:00 horas, en la sede de la Institución, Santiago del Estero N° 865, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Elección de 2(dos) socios para firmar el Acta correspondiente.
- 2°- Consideración de los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2024.
- 3°-Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva por 2 (dos) años y Órgano de Fiscalización por 1(un) año.

CPN Ernesto F. Márquez, Vice Director Ejecutivo

Factura de contado: 0011 – 00024965
Fechas de publicación: 28/04/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100123959

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES ACTA N° 2.603

Por la presente se notifica que con fecha 16/04/2025 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N° 2603

09.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2025.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582/00 y los artículos 11 y siguientes de la Ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2, inciso a) del Decreto 2582/00, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la Ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro, comunicando que para este llamado se concursa la titularidad de los Registros Notariales N° 147 y N° 49 ambos con sede en esta ciudad Capital, en los que actualmente se desempeñan como Regentes la Esc. María del Milagro Paganetti quien era Adjunta del Registro Notarial N° 147 según designación que consta en Decreto del PEP N° 328 de fecha 27/04/2021 y el Esc. Pablo Víctor Fernández Savoy quien era Adjunto del Registro Notarial N° 49 según designación que consta en

Decreto del PEP N° 322 de fecha 22/04/2021, carácter que recobrarán en caso de acceder a la titularidad el escribano concursante. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2025.

Artículo 2°: El concurso se registrará por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2004, Acta N° 1673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2063 del 21/02/2013 y Acta N° 2455 del 01/12/2021, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582/00, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/2025, Acta N° 2603, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 27 de octubre de 2025 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10:00 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, salvo que circunstancias especiales, calificadas por el Tribunal Calificador, aconsejen optar por otro lugar.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17, inciso c) de la Ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Esc. Juan Carlos Francisco Margalef Garcia, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00024867
Fechas de publicación: 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 95,497.50
OP N°: 100123798

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48° a 58° de la ley 6.990/98 se convoca

por resolución N° 1930/25 a **ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SINDICATURA** de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día **MARTES 27 DE MAYO DE 2025** de 07:30 a 13:00 horas en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta. Serán de aplicación las disposiciones de los artículos citados y el Reglamento Electoral vigente.

La elección comprenderá a:

- a) Diez (10) miembros titulares del Consejo de Administración.
- b) Cinco (5) miembros suplentes del Consejo de Administración.
- c) Tres (3) miembros titulares de la Sindicatura.
- d) Dos (2) miembros suplentes de la Sindicatura.

A cada profesión de las mencionadas en el artículo 3° de la ley 6.990/98 le corresponde cubrir, del total de cargos a elegir:

- Para el Consejo de Administración: dos (2) representantes titulares y un (1) suplente.
- Para la Sindicatura: un (1) representante; la Asamblea, mediante sorteo, determinará su carácter de titular o suplente.

Notas:

- 1) Las listas podrán ser presentadas hasta las 13:30 horas del día viernes 16 de mayo de 2025 en la sede de la Caja.
- 2) Se encuentra a disposición el Reglamento Electoral.
- 3) Para ser candidato debe figurar como afiliado al 30-04-2025, tener los aportes abonados hasta enero de 2025 y cumplir las condiciones del artículo 26° de la ley 6990/98.
- 4) Las profesiones mencionadas en el art. 3° de la ley 6990/98 son:
 - a) Farmacéuticos.
 - b) Psicólogos.
 - c) Fisioterapeutas y Kinesiólogos.
 - d) Fonoaudiólogos.
 - e) Médicos Veterinarios.

Bibiana Beatriz Percello – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024931
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 19,635.00
OP N°: 100123899

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51° a 60° de la Ley provincial N° 6757, **CONVOCA A LOS AFILIADOS DE LA CAJA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES**. El acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Santiago del Estero N° 1855 de la ciudad de Salta, el día **MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025**, desde horas 08:00 a horas 19:00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

- a) Cuatro (4) Directores titulares por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

- b) Un (1) Director titular por dos años, en representación de los Odontólogos, para completar mandato por renuncia.
- c) Dos (2) Síndicos titulares por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.
- d) Dos (2) Síndicos suplentes por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

- 1) El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria N° 30 del día 29 de mayo de 2024.
- 2) Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de Diciembre de 2024 inclusive.
- 3) La presentación de listas vence el día Lunes 19 de Mayo de 2025 a las 14:00 horas.
- 4) El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

Dr. Omar Federico Salim – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024929
Fechas de publicación: 28/04/2025, 29/04/2025
Importe: \$ 15,640.00
OP N°: 100123897

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.938 DE FECHA 25/04/2025

**SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
CLUB DEPORTIVO LA MERCED**

Pág. N° 69
O.P. N° 100123884

Donde Dice:

La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced... convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 30/04/2025 a horas...

DEBE DECIR:

La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced... convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 05/05/2025 a horas...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100016294
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123942

DE LA EDICIÓN N° 21.934 DE FECHA 21/04/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN DELEGADA N° 275 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Pág. N° 10
O.P. N° 100050474

DONDE DICE:

VISTO las presentes actuaciones... de acuerdo a lo Restablecido por la Ley N° 5.546...

DEBE DECIR:

VISTO las presentes actuaciones... de acuerdo a lo **establecido** por la Ley N° 5.546...

ACORDADAS
ACORDADA 14.351
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
Pág. N° 27
O.P. N° 100123675

DONDE DICE:

DIJERON:

(3° Párrafo) Por ello, en ejercicio de las facultades... Provincial; y 40 del Código Procesal...

DEBE DECIR:

DIJERON:

(3° Párrafo) Por ello, en ejercicio de las facultades... Provincial; y **4°** del Código Procesal...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100016293
Fechas de publicación: 28/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123941

DE LA EDICIÓN N° 21935 DE FECHA 22/04/2025

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIÓN

HG PROCESOS Y COMERCIO SAS

O.P. N° 100123701

Página 42/43

Donde Dice:

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 13/07.

Debe Decir:

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: **31/07.**

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024910

Fechas de publicación: 28/04/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100123875

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 24.648.604,15

Recaudación del día: 25/4/2025 \$ 444.805,00

Total recaudado a la fecha \$ 25.093.409,15

Fechas de publicación: 28/04/2025

Sin cargo

OP N°: 100123958

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar